

CIRCULAR N° 031 DE 2020

PARA: TODOS(AS) LOS(AS) FUNCIONARIOS(AS)
VINCULADOS (AS) MEDIANTE NOMBRAMIENTO PROVISIONAL

DE: DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO

ASUNTO: CONVOCATORIA – RECONOCIMIENTO AL BUEN DESEMPEÑO DE LOS
(AS) EMPLEADOS (AS) PROVISIONALES

FECHA: 29 DE MAYO DE 2020.

La Personería de Bogotá, D.C., de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1567 de 1998, Decreto 1083 de 2015, en el Plan Institucional de Incentivos de 2020 y el Reglamento de Incentivos de la entidad, se permite convocar a los(as) funcionarios(as) vinculados (as) a la planta de personal mediante nombramiento provisional, interesados(as) en participar por los incentivos de Reconocimiento al Buen Desempeño de la presente anualidad.

OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

La Personería de Bogotá, D.C., con el propósito de fortalecer una cultura de trabajo orientada a la calidad y productividad, bajo un esquema de mayor compromiso con la Entidad, a través de la concesión de estímulos a sus funcionarios, ha implementado la categoría de “Reconocimiento al Buen Desempeño” para los funcionarios(as) vinculados mediante nombramiento en provisionalidad, el cual se desarrollará sin erogación presupuestal.

REQUISITOS.

Podrán participar aquellos(as) funcionarios(as) públicos(as) que cumplan los siguientes requisitos:

- a) Estar vinculado(a) a la planta de personal mediante nombramiento provisional.
- b) Acreditar tiempo de servicio continuo en la Personería de Bogotá D.C., no inferior a un (1) año.
- c) No haber sido sancionado(a) disciplinariamente en el año inmediatamente anterior a la fecha de postulación o durante el proceso de selección.

Es necesario tener en cuenta que el no cumplimiento de los requisitos establecidos, será causal de exclusión del proceso.



POSTULACIÓN Y SELECCIÓN

En cada dependencia, los(as) empleados(as) provisionales que aspiren a participar en esta categoría por su buen desempeño, presentarán su postulación a través de un escrito, con no más de 300 palabras, explicando las razones por las cuales considera puede ser merecedor del reconocimiento. Esta justificación, sin excepción alguna, deberá evidenciar un valor agregado distinto al cumplimiento de las tareas establecidas en el Manual Específico de Funciones para cada cargo.

Dicha justificación se dará a conocer a los demás servidores del área donde se desempeña cada uno de los aspirantes, antes de las votaciones virtuales, que se adelantarán en cada una de las dependencias. La información sobre el procedimiento para la publicación de los escritos como las fechas de votación se darán a conocer con posterioridad a través de correo masivo.

Una vez finalizadas las votaciones, quien haya obtenido el mayor número de votos en cada nivel jerárquico (profesional y asistencial) será quien reciba el reconocimiento.

El (la) jefe de la dependencia, con el apoyo de la Dirección de Talento Humano y la Subdirección de Desarrollo del Talento Humano, obrará como garante del proceso de elección, pero no participará en la votación.

RECONOCIMIENTO.

El (la) Personero(a) de Bogotá, D.C., hará entrega del incentivo no pecuniario a cada uno de los elegidos.

Teniendo en cuenta la actual situación ocasionada por la pandemia del Coronavirus COVID-19 y el cronograma planteado, posteriormente se determinará la modalidad y fecha de como se hará entrega del mencionado reconocimiento.

FECHAS DE INSCRIPCIÓN.

Los (as) funcionarios(as) interesados (as) en participar, deberán inscribirse en la Subdirección de Desarrollo del Talento Humano a través del link que se publicará, mediante correo electrónico el día lunes 01 de junio de 2020 y que estará disponible hasta el día viernes 05 de junio de 2020 a las 5:00 P.M.


JOHANNA PAOLA MUÑOZ TORRENEGRA
Directora de Talento Humano

*Elaboró: Diana del Pilar Montoya Hernández - Subdirección de Desarrollo del Talento Humano
Revisó: Lida María Camargo Rodríguez – Subdirección de Desarrollo del Talento Humano
Aprobó: Víctor Hugo Contreras Ochoa - Subdirección de Desarrollo del Talento Humano*